

**ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO COMPETITIVO NO. PC-005-2026**

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA – ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EL BIENESTAR Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS"

El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La Entidad, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un convenio de asociación, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la guía para la elaboración de estudio del sector publicada en el portal único de contratación y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que la Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 13 el derecho a la igualdad, imponiendo al Estado la obligación de promover las condiciones para que esta sea real y efectiva y de adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados, así como de proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición física, mental o sensorial, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

De igual manera, los artículos 47, 54 y 68 de la Constitución Política establecen la obligación del Estado de adelantar políticas de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad, garantizar su acceso a la formación y al empleo conforme a sus condiciones, así como promover una educación inclusiva que facilite su participación plena en la sociedad.

En concordancia con estos mandatos constitucionales, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan las actuaciones de las entidades territoriales en la formulación y ejecución de programas sociales dirigidos a la población de especial protección constitucional.

Así mismo, mediante la Ley 1346 de 2009 Colombia incorporó al ordenamiento jurídico interno la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, comprometiéndose a promover la autonomía, la accesibilidad, la igualdad de oportunidades, la participación plena y efectiva en la sociedad, la no discriminación y el respeto por la dignidad inherente de las personas con discapacidad.

Posteriormente, la Ley 1618 de 2013 estableció las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, imponiendo a todas las entidades públicas el deber de adoptar acciones afirmativas, eliminar barreras de acceso y formular estrategias orientadas a garantizar la inclusión social, la participación comunitaria, la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de su calidad de vida.

En desarrollo de este marco normativo, el Municipio de Santa Lucía, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, reconoce la necesidad de fortalecer programas y estrategias dirigidos a la atención integral de las personas con discapacidad, mediante acciones orientadas a promover su inclusión social, fortalecer su autonomía, incentivar su participación activa en la comunidad y generar condiciones que permitan el ejercicio efectivo de sus derechos.

La atención integral de esta población comprende el desarrollo de actividades de carácter social, recreativo, cultural, pedagógico, deportivo adaptado, formativo y comunitario, así como procesos de acompañamiento, orientación, fortalecimiento de habilidades, integración familiar, apoyo psicosocial y suministro de elementos que contribuyan al bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios.

De igual manera, el fortalecimiento de estos programas favorece la consolidación del tejido social del municipio, promueve la corresponsabilidad entre la Administración Municipal, las organizaciones sociales, las familias y la comunidad, y contribuye a la construcción de entornos accesibles, participativos e incluyentes que permitan superar las barreras que históricamente han limitado la participación de las personas con discapacidad.

La Corte Constitucional ha reiterado de manera constante que las personas con discapacidad son sujetos de especial protección constitucional, razón por la cual las autoridades públicas tienen el deber de adoptar medidas positivas que garanticen la igualdad material, eliminen las barreras de acceso y aseguren el goce efectivo de sus derechos fundamentales, mediante políticas públicas que favorezcan su inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida social.

En consecuencia, la ejecución del presente convenio responde a una necesidad real identificada por el Municipio de Santa Lucía, la cual demanda la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de



reconocida idoneidad, experiencia y capacidad operativa para desarrollar programas de atención integral dirigidos a la población con discapacidad, permitiendo complementar las capacidades institucionales, optimizar los recursos públicos y generar un mayor impacto social en beneficio de esta población.

La celebración del presente convenio encuentra fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, normas que permiten a las entidades estatales asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades de interés público relacionadas con sus funciones constitucionales y legales, mediante la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos.

Por lo anterior, se justifica la celebración del convenio cuyo objeto consiste en:

*****AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA – ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EL BIENESTAR Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.*****

2. "FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CAUSAL DE CONTRATACION

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)"

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES". Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir la competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Municipio de Santa Lucía adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir



convenio de asociación.

3. CODIFICACION UNSPSC

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	93141700	Servicios de Promoción Cultural
2	80141902	Reuniones y eventos

1. Identificación del mercado objetivo

Con el fin de determinar la existencia de posibles entidades ejecutoras idóneas para el desarrollo del presente convenio de asociación, se realizó un análisis del mercado de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar programas relacionados con la atención integral de personas con discapacidad, inclusión social, rehabilitación basada en comunidad, participación ciudadana, promoción de derechos, bienestar social, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de capacidades y desarrollo comunitario.

Este análisis permite establecer que, en el mercado regional y nacional, existen organizaciones sin ánimo de lucro que desarrollan programas sociales, comunitarios, pedagógicos, recreativos, culturales, terapéuticos y de inclusión dirigidos a población con discapacidad, las cuales cuentan con experiencia en la ejecución de convenios, contratos y proyectos orientados al fortalecimiento de la calidad de vida, la participación activa, la autonomía personal, la inclusión social y el ejercicio efectivo de los derechos de esta población.

Tipo de organización	Actividades que desarrolla	Relación con el objeto del convenio
Fundaciones para población con discapacidad	Atención integral, inclusión, rehabilitación comunitaria, fortalecimiento de capacidades	Alta, por su experiencia específica con población con discapacidad
Fundaciones sociales y comunitarias	Programas sociales, bienestar, inclusión, participación comunitaria y fortalecimiento familiar	Alta, por su experiencia en intervención social
Corporaciones de desarrollo social	Formación, acompañamiento psicosocial, promoción de derechos y desarrollo comunitario	Alta, por su capacidad técnica y metodológica
Asociaciones de personas con discapacidad	Representación, inclusión, participación ciudadana y fortalecimiento organizacional	Alta, por su conocimiento directo de la población beneficiaria
ESAL con experiencia en operación logística de proyectos sociales	Organización de jornadas, suministro de elementos, apoyo operativo y logística	Media-Alta, siempre que acrediten experiencia en programas sociales dirigidos a población vulnerable

2. Capacidad técnica esperada del mercado

Las ESAL interesadas deberán demostrar capacidad para planear, coordinar y ejecutar programas integrales dirigidos a personas con discapacidad, incluyendo jornadas de atención, valoración, orientación, acompañamiento psicosocial, actividades recreativas e inclusivas, suministro de ayudas o elementos de apoyo cuando corresponda, logística territorial y seguimiento técnico de los beneficiarios.

Componente requerido	Capacidad esperada de la ESAL
Planeación técnica	Elaborar plan de trabajo, metodología, cronograma y estrategias de intervención
Talento humano	Disponer de coordinador, profesionales del área social, psicología, apoyo logístico y personal operativo
Logística	Organizar espacios, sonido, carpas, silletería, transporte, refrigerios y materiales requeridos
Operación territorial	Ejecutar actividades en zona urbana y rural del municipio
Seguimiento	Presentar informes técnicos, registros fotográficos, listados de asistencia y soportes financieros
Enfoque diferencial	Garantizar accesibilidad, inclusión, participación y atención integral de la población con discapacidad

3. Experiencia requerida en el mercado

Para garantizar la idoneidad de la entidad asociada, se considera necesario que las ESAL acrediten experiencia en la ejecución de contratos, convenios o proyectos relacionados con atención integral a personas con discapacidad, inclusión social, fortalecimiento comunitario, bienestar social, rehabilitación basada en comunidad, promoción de derechos, acompañamiento psicosocial, participación ciudadana o programas dirigidos a población vulnerable.



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co

Tipo de experiencia	Ejemplos de proyectos aceptables
Atención a discapacidad	Programas de inclusión, atención integral y fortalecimiento de capacidades
Inclusión social	Proyectos dirigidos a población vulnerable y grupos de especial protección
Atención psicosocial	Jornadas de orientación, acompañamiento y fortalecimiento familiar
Formación comunitaria	Talleres, capacitación, liderazgo, participación ciudadana y promoción de derechos
Logística social	Organización de jornadas comunitarias, entrega de ayudas o elementos de apoyo y operación de eventos sociales

4. Análisis de precios y estructura de costos

El mercado de ESAL que desarrolla programas de atención integral para personas con discapacidad generalmente estructura sus costos en cinco grandes componentes: talento humano especializado, logística operativa, atención e intervención social, transporte y suministro de elementos destinados al bienestar de los beneficiarios.

Componente	Incidencia en el presupuesto	Justificación
Talento humano especializado	Alta	Requiere profesionales y personal de apoyo para la atención integral
Logística de jornadas	Media-Alta	Incluye sonido, carpas, silletería, refrigerios, transporte y apoyo operativo
Materiales y elementos de apoyo	Media	Facilitan el desarrollo de las actividades programadas y el bienestar de los beneficiarios
Transporte	Media	Permite el desplazamiento del personal, equipos y materiales
Actividades de inclusión y bienestar	Media	Comprende jornadas recreativas, pedagógicas, culturales e integradoras para la población beneficiaria

5. Condiciones del mercado

Del análisis realizado se concluye que el mercado cuenta con Entidades Sin Ánimo de Lucro con capacidad para ejecutar el objeto del presente convenio, siempre que acrediten experiencia específica en programas sociales dirigidos a población con discapacidad, capacidad organizacional, disponibilidad de talento humano, solvencia operativa y capacidad de cofinanciación. No obstante, por tratarse de un convenio de asociación celebrado en el marco del Decreto 092 de 2017, resulta necesario verificar que la entidad seleccionada cuente con reconocida idoneidad, experiencia relacionada y capacidad real para aportar recursos propios en dinero, sin que dicho aporte sustituya la obligación presupuestal del Municipio.

6. Conveniencia de acudir a una ESAL

Alternativa analizada	Resultado
Ejecución directa por el Municipio	Limitada, debido a que la Administración Municipal no dispone de todo el personal especializado, la logística y la capacidad operativa necesaria para desarrollar integralmente el proyecto.
Contratación individual de servicios	Puede generar fragmentación en la ejecución, dificultando la articulación técnica, administrativa y financiera del programa.
Convenio de asociación con ESAL	Resulta la alternativa más conveniente, por cuanto permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, fortalecer la atención integral, optimizar los recursos públicos, ampliar la cobertura y aprovechar la experiencia técnica y social de la entidad asociada.

Conclusión

Con base en la revisión del mercado, se evidencia que existen Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad para participar en el presente proceso competitivo, siempre que acrediten los requisitos de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera exigidos por el Municipio.

Así mismo, se concluye que la celebración del presente convenio de asociación resulta viable y conveniente, toda vez que permite articular recursos públicos y privados, fortalecer la atención integral de la población con discapacidad, ampliar la cobertura de las estrategias de inclusión social, optimizar los recursos disponibles y garantizar una intervención con enfoque diferencial, comunitario y de derechos.

En consecuencia, el mercado ofrece condiciones suficientes para adelantar un proceso competitivo que garantice la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la transparencia y la adecuada ejecución del objeto contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL MERCADO



Carrera 8 # 3-79

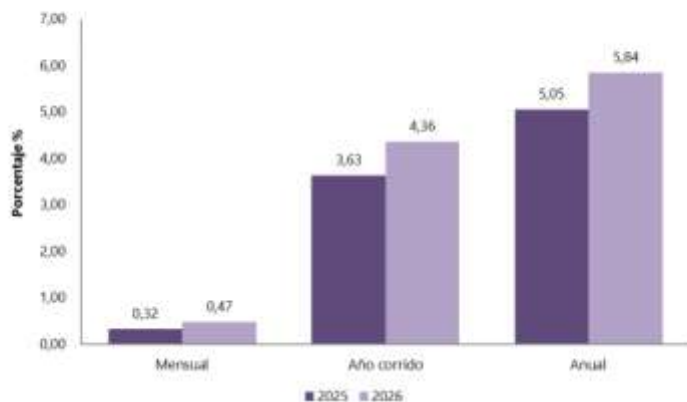


alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



- 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,88	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,86	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	6,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Mayo 2025 – 2026.

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025			2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48		6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23		5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91		5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10		5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06		4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56		4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63		4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14		3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05		3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02		3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05		3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03		2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04		1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2026**

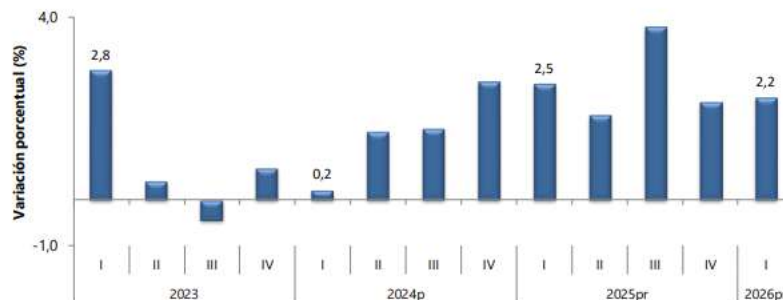
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

Valor agregado por actividad económica Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%. • Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%. • Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%. • Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%.



Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras⁵ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%. • Extracción de minerales metálicos crece 24,9% Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metálicos crece 44,2%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%



Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

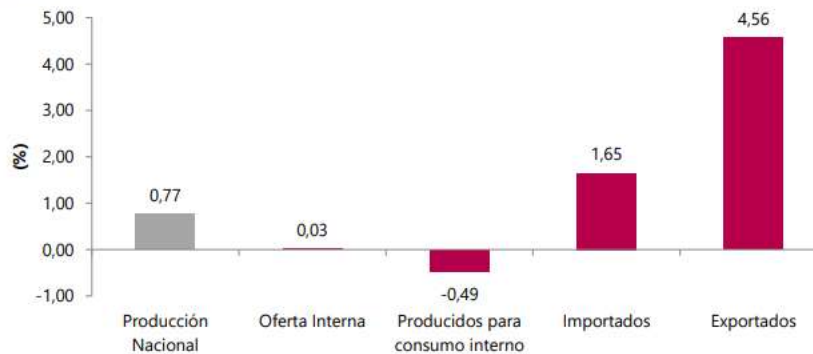
²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.



Índice de Precios del Productor (IPP)

Mayo 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Mayo 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

pr: Cifra provisional

• Introducción

• Variación mensual de los bienes finales

Resultados del mes de mayo del IPP de Producción Nacional 1.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026. Tabla 1. IPP Producción Nacional Variación mensual Mayo 2026pr

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Mayo		
	2025	2026	
	May 2025 / Abr 2025	May 2026 / Abr 2026	
Total Producción Nacional*	-1,12	0,77	1,89
Producidos para consumo interno	-1,01	-0,49	0,52
Exportados	-1,46	4,56	6,02

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0 En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa1 .



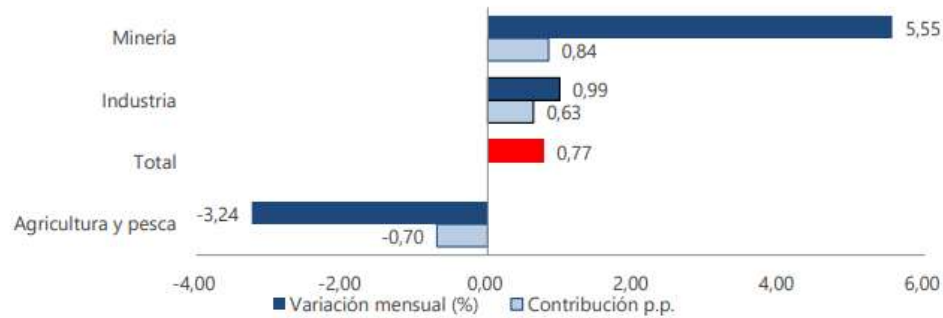
Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU
Rev.4.0 A.C
Mayo 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0 Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (6,40%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (4,52%) y Gasolina para automotores (4,00%), que en conjunto aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Frutas de pepita y frutas de hueso (-7,16%), Cítricos (-12,87%) y Plátanos (-14,82%), que en conjunto restaron 0,65 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.



**Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Mayo 2026pr**

Minería			
Variación 5,55% Contribución 0,84 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	6,40	0,71
11010	Hulla, sin aglomerar	4,09	0,10
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	3,02	0,02
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla,	3,02	0,00
15311	lasca y polvos de piedra		
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la divi	3,02	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
Industria			
Variación 0,99% Contribución 0,63 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	4,52	0,21
33311	Gasolina para automotores	4,00	0,13
23811	Café trillado o verde	3,04	0,04
33320	Combustibles para aviones (tipo gasolina)	-6,78	-0,03
33341	Queroseno	-6,31	-0,05
37400	Yeso, cal y cemento	-4,87	-0,05
Agricultura, ganadería y pesca			
Variación -3,24% Contribución -0,70 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-7,16	-0,31
01320	Cítricos	-12,87	-0,19
01313	Plátanos	-14,82	-0,15
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florale	2,38	0,02
02151	Pollos y gallinas	3,12	0,03
01251	Zanahorias y nabos	42,82	0,05

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes En mayo de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 8,47% frente a diciembre de 2025.

**Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Mayo 2026pr**

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Mayo		
	2025	2026	
	May 2025 / Dic 2024	May 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	-1,07	8,47	9,54
Producidos para consumo interno	0,02	5,27	5,25
Exportados	-4,29	18,85	23,14

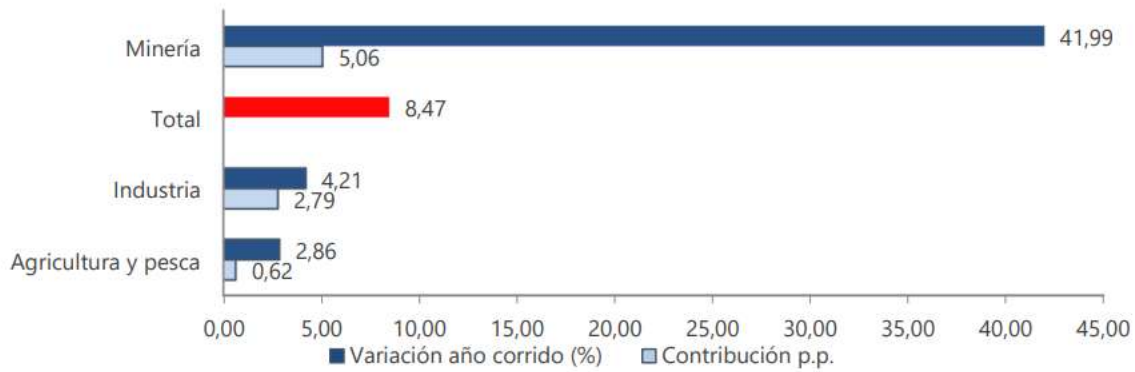
Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



**Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2026pr**



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 4. Variación y contribución año corrido del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C Mayo 2026pr



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



Minería			
Variación 41,99% Contribución 5,06 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	60,25	4,77
11010	Hulla, sin aglomerar	11,45	0,29
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	14,01	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-1,96	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-1,96	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,12	0,00
Industria			
Variación 4,21% Contribución 2,79 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
33370	Otros Combustibles	77,26	0,70
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	11,68	0,55
33341	Queroseno	67,08	0,29
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier tipo	-10,26	-0,06
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	-4,85	-0,08
23811	Café trillado o verde	-10,47	-0,19
Agricultura, ganadería y pesca			
Variación 2,86% Contribución 0,62 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01320	Cítricos	48,34	0,46
01510	Papas	55,28	0,35
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	32,58	0,24
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-3,60	-0,16
01313	Plátanos	-18,52	-0,21
01610	Café	-25,00	-0,42

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes En mayo de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 6,79% comparado con mayo de 2025.

**Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Mayo 2026pr**

Mayo 2026p1			
Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025	2026	
	May 2025 / May 2024	May 2026 / May 2025	
Total Producción Nacional*	3,71	6,79	3,08
Producidos para consumo interno	3,43	5,02	1,59
Exportados	4,58	12,26	7,68

Fuente: DANE-IPP

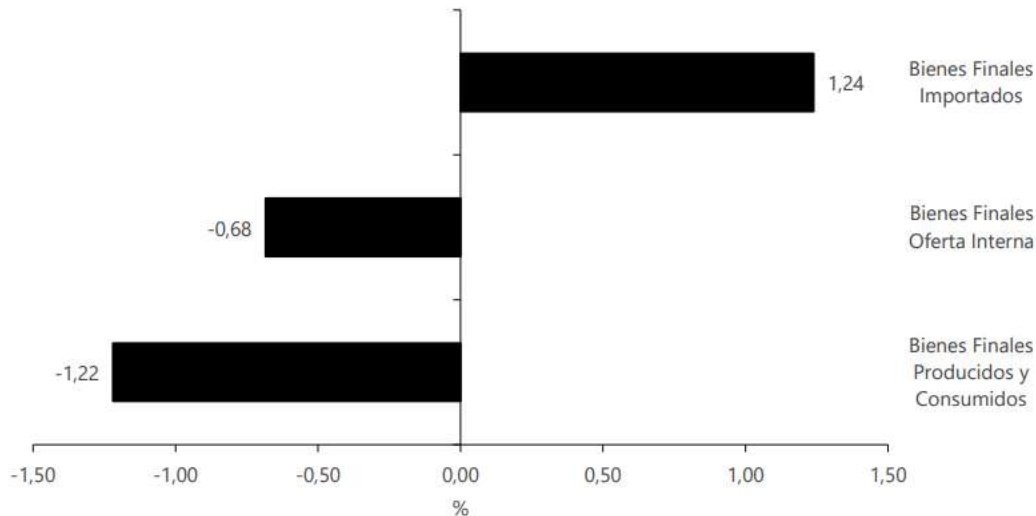
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variaciones mensuales de los Bienes Finales (Mayo de 2026 frente a abril de 2026) En el mes de mayo, los precios de los bienes finales importados registraron un aumento de 1,24%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó una reducción de 0,68% y los precios de los bienes finales producidos y consumidos presentaron una reducción de 1,22%.

**Gráfico 5. Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Mayo 2026pr**



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Con el fin de realizar un adecuado análisis del sector y del mercado, se efectuó la revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades territoriales del orden municipal, departamental y nacional relacionados con la atención integral de la población con discapacidad, la inclusión social, la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, el fortalecimiento de capacidades, el acompañamiento psicosocial, la rehabilitación basada en comunidad, el bienestar social y el desarrollo de estrategias de participación e integración comunitaria. Esta revisión permitió identificar experiencias similares, modelos de intervención, estructuras operativas, perfiles profesionales requeridos, actividades desarrolladas, esquemas de ejecución y rangos presupuestales aplicados en proyectos con características afines al objeto del presente convenio. Lo anterior constituye un referente técnico, administrativo y económico que permite determinar la razonabilidad de los costos estimados, la pertinencia de las actividades propuestas y la viabilidad de la estrategia de intervención orientada a fortalecer la inclusión social, la participación activa, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Problemática identificada	Necesidad de intervención
Barreras para la inclusión social de las personas con discapacidad.	Implementar estrategias que promuevan la participación activa y el ejercicio de sus derechos.
Limitado acceso a actividades integrales de bienestar.	Desarrollar programas de atención integral con enfoque diferencial.
Baja participación comunitaria de la población beneficiaria.	Generar espacios de integración, recreación, formación y fortalecimiento comunitario.
Necesidad de fortalecer el acompañamiento familiar y comunitario.	Implementar acciones de orientación, sensibilización y apoyo a cuidadores y familias.
Resultado esperado	Impacto esperado
Fortalecimiento de la inclusión social.	Mayor participación de la población con discapacidad en escenarios comunitarios.
Desarrollo de actividades integrales.	Mejoramiento del bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios.
Promoción de derechos.	Incremento del conocimiento sobre inclusión, participación y acceso a servicios.
Fortalecimiento familiar.	Mayor corresponsabilidad de las familias y cuidadores en los procesos de atención.



Recurso		Finalidad
Recurso humano interdisciplinario		Coordinar y ejecutar las actividades del convenio.
Recursos logísticos		Garantizar el desarrollo adecuado de las jornadas y eventos.
Material pedagógico		Apoyar los procesos de capacitación y formación.
Elementos de apoyo		Favorecer la participación y el bienestar de los beneficiarios.
Transporte		Facilitar la operación del proyecto en la zona urbana y rural.
Aspecto		Beneficio obtenido
Social		Fortalece la inclusión y la participación de la población con discapacidad.
Institucional		Contribuye al cumplimiento de las políticas públicas y del Plan de Desarrollo Municipal.
Comunitario		Promueve la integración social y fortalece el tejido comunitario.
Administrativo		Permite optimizar recursos mediante la articulación con una ESAL.

Factor		Importancia
Participación de la comunidad		Garantiza apropiación y sostenibilidad de las actividades.
Equipo interdisciplinario		Permite una atención integral con enfoque diferencial.
Coordinación institucional		Facilita la articulación entre el Municipio y la ESAL.
Planeación de actividades		Optimiza tiempos, recursos y cobertura.
Seguimiento permanente		Permite medir resultados y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
Valor agregado		Descripción
Aporte de la ESAL		Complementa los recursos públicos mediante aportes técnicos, administrativos y financieros.
Experiencia especializada		Incorpora conocimiento y metodologías para la atención integral de personas con discapacidad.
Mayor cobertura		Permite ampliar el número de beneficiarios y llegar a zonas rurales y urbanas.
Enfoque diferencial		Garantiza acciones ajustadas a las necesidades de la población con discapacidad.
Sostenibilidad		Fortalece procesos comunitarios que pueden mantenerse en el tiempo.





Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.		
Cuantía	\$277,000,000		
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-07-14		
Entidad	ALCALDIA DE SANTA LUCIA	Resumen	Buscar
Municipio	Atlántico: Santa Lucía	Resumen	Buscar
Estado	Convocado	Resumen	Buscar
Tipo	Régimen Especial	Resumen	Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre	Resumen	Buscar
Fecha de Detección	2026-06-23 05:13:00		
Cod. Secop 2	Compra acceso limitado! (o espera algunos días).		
Número del Proceso	Compra acceso limitado! (o espera algunos días).		
Fecha	2026-06-26		
Última Revisión	2026-06-23		
Página Oficial del Proceso 1811 Relacionados Añadir en SECOE			

Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A PERSONAS DISCAPACITADAS Y CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.		
Cuantía	\$477,000,000		
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-06-02		
Entidad	MUNICIPIO DE MAICAO	Resumen	Buscar
Municipio	La Guajira: Maicao	Resumen	Buscar
Estado	Convocado	Resumen	Buscar
Tipo	Régimen Especial	Resumen	Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre	Resumen	Buscar
Fecha de Detección	2026-05-12 22:23:00		
Cód. Secop 2	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).		
Número del Proceso	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).		
Fecha	2026-05-14		
Última Revisión	2026-05-13		
Página Oficial del Proceso 7 Relacionados			



Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	AJUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN EDUCATIVA Y TERAPEUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE Y MODERADA, SÍNDROME DE DOWN Y AUTISMO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
Cuántia	\$326,375,000
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-05-15
Entidad	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA Resumen Buscar
Municipio	Santander: Floridablanca Resumen Buscar
Estado	Convocado Resumen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre Resumen Buscar
Fecha de DetECCIÓN	2026-04-24 22:19:00
Cód. Secop 2	CD1 NTC.10239342
Número del Proceso	FLO-CONT-RE-007-2026
Fecha	2026-04-29
Última Revisión	2026-04-25
Página Oficial del Proceso 30 Relacionados	

Entrada No. 1

GENERALES.

1. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.
2. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
4. Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
5. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.
6. Presentar al Municipio informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.
7. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.
8. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.
9. Asumir la organización general de las actividades programadas.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.
11. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.
12. Presentar informes técnicos antes de cada pago.

ESPECÍFICAS.

- A. Desarrollar jornadas de atención psicosocial, pedagógica y de orientación dirigidas a la población con discapacidad y sus cuidadores, promoviendo su bienestar e inclusión social.
- B. Ejecutar actividades de capacitación sobre derechos, inclusión social, participación ciudadana, fortalecimiento familiar y acceso a la oferta institucional.
- C. Realizar jornadas recreativas, deportivas, culturales y de integración comunitaria que favorezcan la participación activa de las personas con discapacidad.
- D. Suministrar los materiales pedagógicos, didácticos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
- E. Garantizar la participación efectiva de los beneficiarios durante la ejecución del proyecto y llevar los registros de asistencia correspondientes.



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



F. Elaborar y entregar la caracterización de la población beneficiaria, así como los informes de seguimiento y evaluación del proyecto.

G. Realizar la jornada de cierre y socialización de resultados del convenio.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Generalmente la prestación de este tipo de servicios, requeridos comúnmente para la organización de eventos o atención a la comunidad, para lo primero las mayores adquisiciones de estos servicios lo hacen empresas que requieren para la organización de reuniones y/o eventos empresariales, mientras que por otra parte se evidencia un comportamiento asociado al soporte de eventos sociales dirigidos a la comunidad por parte de entidades públicas, como es el caso de la alcaldía municipal de Santa Lucía.

Las entidades compradoras, dependiendo de sus categorías han ejecutado Convenios de asociación de este tipo, sin embargo, en la gran mayoría de casos, para los municipios de sexta categoría se realiza por lo general un proceso de selección mediante lo reglamentado por el decreto 092 de 2017. Además, que las alcaldías en ocasiones contratan como prestación de servicios de apoyo logístico con precios de referencia de varias entidades, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo, se tomó una muestra de la demanda del objeto que la alcaldía pretende contratar debido a que el municipio de Santa Lucía anteriormente había realizado este tipo de convenio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del convenio es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L(\$277.000.000)**, donde el aporte del MUNICIPIO corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) correspondientes al novena por ciento (90%) y, el valor del aporte del ASOCIADO corresponde a la suma de VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000).

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Presentar propuesta de ejecución de proyecto y aportar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
 - Cuando se trate de personas naturales o jurídicas no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, la capacidad jurídica se verificará en el documento expedido por la autoridad competente.
 - La ESAL debe cumplir con el objeto que se requiere para el proceso de selección.
 - Certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas sin Ánimo de Lucro.
 - Registro Único Tributario (RUT).
 - Autorización expresa del representante legal para suscribir el convenio de asociación, en los términos señalados en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017.
 - Certificado del pago de seguridad social y parafiscales.
 - Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (DAFP).
 - Antecedentes judiciales y de medidas correctivas en la página de la Policía Nacional.
 - Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados
 - Aportar certificado bancario en donde se evidencie la liquidez financiera por el monto requerido del 30% del valor del presente proyecto.
 - Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.
 - Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.
 - Si no tienen personal bajo nomina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.
 - En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente).
 - Del revisor fiscal anexar copia cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad).
 3. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad).
 4. Certificado de Antecedentes judiciales policía nacional (representante legal).
 5. Consulta de medidas correctivas a la policía nacional del representante legal
 6. Copia certificación bancaria, donde figure el nombre de la Entidad tal y cual figura en el certificado de cámara de comercio.
 7. Certificado de acreditación de contar con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto de proyecto.
 8. Certificado del REDAM.



9. Objeto Social: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.
10. Estructura Organizacional Mínima: La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad. La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
11. **Equipo Mínimo Requerido:** La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución la entidad deberá entregar las hojas de vida de este personal al Supervisor del Convenio.
12. **Experiencia:** El proponente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad. Cuyo objeto sea igual o similar al del presente el presente proceso que guarde relación con el objeto contractual.
13. Diligenciar todos los anexos publicados en el presente proceso.

5. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, por la modalidad de selección que aplica en este caso, la presente contratación no está cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de Santa Lucía Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos

ADRIANA SOFIA ARIZA ARIZA
SECRETARIA DEL INTERIOR



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





**ALCALDÍA DE
SANTA LUCÍA**



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co

